



(ANDALUCÍA, 10/04/2012) Desde el próximo curso académico (2012-2013), en Andalucía, los alumnos de primaria, ESO y Bachillerato que deseen recibir Enseñanza Religiosa Evangélica (ERE), tendrán garantizado ese derecho en toda la red de centros de educación pública de la Comunidad Autónoma.

Así se desprende del [Convenio suscrito el pasado 23 de noviembre de 2011](#) entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y la Consejería de Educación del Consejo Evangélico Autonómico de Andalucía (CEAA), documento que ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) el pasado 29 de febrero de 2012.

El ámbito normativo en el que se circunscribe este Convenio está recogido en el mismo. La [Constitución Española](#) consagra el derecho fundamental a la libertad religiosa y a la **no discriminación por razón de religión**, así como el proceso de normalización del pluralismo religioso en España, que se desarrolló en la [Ley Orgánica 7/1980](#), de 5 de julio de Libertad Religiosa, y se concretó, para las iglesias protestantes, en la Ley 24/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el [Acuerdo de Cooperación](#) del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (Ferede), y en la Orden de 28 de junio de 1993, por la que se publican los currículos de enseñanza religiosa evangélica correspondientes a la educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato.

Se citan, además, la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y el [Convenio Marco de Colaboración](#) entre la Junta de Andalucía y el Consejo Evangélico Autonómico de Andalucía (CEAA), firmado el 3 de julio de 2006, que posteriormente desarrolla la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía.

CONDICIONES OBJETIVAS

La formalización de este acuerdo se basa en la voluntad, por parte de las partes (la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y la Consejería de Educación del Consejo Evangélico Autónomo de Andalucía), de “establecer unas **condiciones objetivas** para que los padres, madres o tutores de alumnos y alumnas puedan ejercer su derecho a que sus hijos e hijas reciban en los centros docentes no universitarios, sostenidos con fondos públicos, la enseñanza de la Religión Evangélica, siempre que así lo decidan en virtud de sus propias convicciones”.

El presidente del CEAA, **Luciano Gómez**, prevé que la ERE sea solicitada el próximo curso por **unos 4.000 escolares** andaluces. El acuerdo establece que la dirección de los centros escolares recabará por escrito y al principio de cada etapa educativa (o en la primera adscripción del alumno al centro) su decisión sobre la asistencia de los alumnos al área o materia de religión evangélica y organizará, conforme a ello, dicha enseñanza, que será impartida por profesorado propuesto por las iglesias a través de los Consejos Provinciales dependientes de la Consejería de Educación del Consejo Evangélico Autonómico.

Estos profesores evangélicos formarán parte, a todo los efectos, del Claustro de Profesores de los respectivos centros públicos y concertados en los que trabajen y, salvo que pertenezcan a los cuerpos docentes del Estado, serán "personal laboral" y se les aplicará lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, en la Ley Orgánica de Educación y en el Real Decreto de junio de 2007 sobre la relación laboral de los profesores de religión.

PROFESORES ACREDITADOS EN EL PARO

Escrito por ACTUALIDAD EVANGÉLICA
Martes, 10 de Abril de 2012 12:41

Desde la [Consejería de ERE de Ferede](#) , se espera que el compromiso de la Administración andaluza sirva, entre otras cosas, para **reactivar la contratación de profesores**

acreditados que permanece en suspenso, no por falta de demanda por parte del alumnado, sino debido a que la Administración no ha dado satisfacción a esa demanda mediante la creación de los correspondientes puestos de trabajo. En la actualidad existen en Andalucía **catorce profesores en lista de espera**

listos para trabajar. "A esos hay que añadir otros profesores acreditados, que no se han apuntado para dar clases pero que, si se produjeran vacantes, probablemente lo harían", señala

Margarita García

, Consejera de ERE de Ferede.

DESARROLLO DEL CONVENIO MARCO DE JULIO DE 2006

Este Convenio supone, a su vez, el primer avance concreto en el desarrollo del Convenio Marco de Colaboración firmado por la Junta de Andalucía y el CEEA el 3 de julio de 2006 (citado más arriba); documento que, además de este asunto, declara la voluntad de avanzar en otras áreas en las que los protestantes andaluces se han visto excluidos históricamente. La promoción de la cultura protestante; el establecimiento de capellanías protestantes en la red hospitalaria pública; la colaboración en materia de acción social y empleo; etc., son algunas de esas áreas que se recogen en el acuerdo marco y que aún están pendientes de desarrollo.

No obstante, el acuerdo alcanzado en materia de educación es recibido con esperanza, con ilusión y valorado como un paso importante por la institución protestante autonómica, que ve en ello el cumplimiento de una reivindicación histórica y un paso adelante hacia la normalización religiosa en la región.

Gómez ha subrayado el hecho de que, gracias a este nuevo convenio de colaboración, la enseñanza de la religión evangélica estará garantizada en los centros escolares de la comunidad a partir del próximo curso, lo que evitará que las familias evangélicas puedan volver a encontrarse con "alguno de los desajustes, contratiempos o dificultades" que, hasta la fecha, "se han podido producir en algunos centros" al respecto de esta religión.

Fuente: [Europa Press](#) / ACTUALIDAD EVANGÉLICA

Escrito por ACTUALIDAD EVANGÉLICA
Martes, 10 de Abril de 2012 12:41

Noticia relacionada:

. [La religión evangélica será de oferta obligatoria en los centros públicos a partir del próximo curso](#) (Europa Press, 06/04/2012)